



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-06-12 10:32:05  
Radicado: S2024093161



Código: 1213016

Bogotá D.C., junio de 2024

Señor  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Respuesta a Requerimiento 2669462024

Respetado Ciudadano Anónimo,

En atención a la petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, con numero de requerimiento 2669462024 en el cual indica: *"INVASION DE ESPACIO PUBLICO POR HABITANTES DE CALLE, CONSUMO DE DROGAS", lugar de los hechos KR 98A BIS 55A 52 SUR*. Nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con las funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007: "Artículo 1º Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social."

Le informamos que la Entidad a través de la Subdirección para la Adulthood ejecuta el proyecto de inversión: "7757-Implementación de Estrategias y Servicios Integrales para el Abordaje del Fenómeno de Habitabilidad en Calle en Bogotá", el cual tiene dentro de sus objetivos "mitigar los conflictos sociales asociados al

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240612-103350-286680-25592190  
2024-06-12T10:40:39-05:00 - Pagina 1 de 5



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



fenómeno de habitabilidad en la calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo”.

Por lo anterior y atendiendo su solicitud, le comunicamos que, el equipo local del Proyecto 7757 visitó la dirección suministrada en donde se evidencian dos carretas, un ciudadano habitante de calle con animal de compañía y lonas de reciclaje, al respecto se trató de establecer comunicación con el ciudadano habitante de calle, pero no se logró, debido a que la persona no atendió el llamado y el animal de compañía tampoco permitió el acercamiento.

Aunado a lo anterior, se indagó con algunas personas de la comunidad quienes informaron que las carretas y el reciclaje pertenecen a unos residentes de la vivienda ubicada en la dirección Kr 98 A Bis 55 A 52 y añadieron que esta situación se viene presentando desde tiempo atrás, con relación al ciudadano habitante de calle refieren que su presencia es ocasional.

Posteriormente, se observa a un hombre salir de la vivienda ubicada en la dirección Kr 98 A Bis 55 A 52 al cual se aborda para validar la información suministrada por la comunidad sobre las carretas, frente a ello la persona afirmó que son de su propiedad, puesto que es reciclador de oficio.

Es importante precisar que, el acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS - a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle son de carácter voluntario, conforme a la Sentencia T-043/2015 de la Corte Constitucional que indica: “En nuestro país cada persona es “libre” de desarrollar su personalidad acorde con su plan de vida. Esto en concordancia con los fundamentos de gratuidad y aceptación libre propios de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Integración social no tiene dentro de sus competencias misionales el retiro de cambuches o asentamientos de ningún tipo, ni traslado de ciudadanos y ciudadanas sin su consentimiento, ni cuenta con programas especiales para recuperadores de oficio, ni desarrolla labores de recolección de basuras o escombros; sin embargo, el equipo local del proyecto en mención, estará atento a cualquier acción de articulación que sea liderada por las entidades correspondientes, como Alcaldía local, Policía Nacional, Secretaría de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240612-103350-286680-25592190  
2024-06-12T10:40:39-05:00 - Pagina 2 de 5





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Seguridad, Convivencia y Justicia, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, entre otras, para procesos de corresponsabilidad, no solo entre sectores e instituciones públicas sino con los actores sociales comunitarios.

Aunado a lo anterior, le extendemos una invitación especial a participar en el Comité Operativo Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle de Bosa, el cual es un espacio mixto de participación integrado por representantes del sector público, privado y la sociedad civil. Este Comité sesiona el segundo martes de cada mes a las 9 am en la Subdirección Local de Bosa. Así mismo, se continuará programando recorridos por el sector, para lograr dialogar con el ciudadano habitante de calle que en el momento generó resistencia al abordaje del equipo.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud manifestando disposición en brindar información adicional en caso de requerirse a través del correo [integración@sdis.gov.co](mailto:integración@sdis.gov.co) o a las líneas telefónicas 3808331 extensiones 53621-53623 y al celular 3212942117 en horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 p.m.

Cordialmente,

**DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO**

Subdirector Local para la Integración Social Bosa

Elaboró: Myrna Susana Pinzón Fernández – Referente Local del Proyecto 7757

Revisó: Jorge Alberto García González- Apoyo Jurídico SLIS Bosa

Con Copia a la Alcaldía Local de Bosa.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

AYUDENOS A MEJORAR.

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) - link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. Gracias por su aporte.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240612-103350-286680-25592190  
2024-06-12T10:40:39-05:00 - Pagina 3 de 5

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024093161

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240612-103350-286d80-25592190

Creación: 2024-06-12 10:33:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-12 10:40:38



Escanee el código para verificación

### Aprobación: DIEGO HERNAN DAZA HURTADO

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

[ddazah@sdis.gov.co](mailto:ddazah@sdis.gov.co)

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

### Revisión: JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ

Jorge Alberto García González

1.026.280.127

[jagarciag@sdis.gov.co](mailto:jagarciag@sdis.gov.co)

Apoyo Jurídico Local

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240612-103350-286d80-25592190  
2024-06-12T10:40:39-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240612-103350-286d80-25592190  
2024-06-12T10:40:39-05:00 - Pagina 5 de 5

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024093161

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240612-103350-286d80-25592190

Creación: 2024-06-12 10:33:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-06-12 10:40:38



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Jorge Alberto García González jagarciag@sdis.gov.co Apoyo Jurídico Local Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-12 10:34:05 Lec.: 2024-06-12 10:35:57 Res.: 2024-06-12 10:36:44 IP Res.: 191.95.54.71
Aprobación	DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN	Aprobado	Env.: 2024-06-12 10:36:44 Lec.: 2024-06-12 10:40:33 Res.: 2024-06-12 10:40:38 IP Res.: 191.156.177.213



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE  
RESPUESTA ANÓNIMOS

Código: FOR-ATC-007

Versión: 0

Fecha: Memo I2019039063 –  
10/09/2019

Página: 1 de 1

Bogotá D. C. Junio de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento allegado por la plataforma Bogotá te escucha SDQS **2501832024** por competencia de fecha **21 de Mayo de 2024**, el Doctor, **DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**, Subdirector Local para la Integración Social de Bosa, proyecta respuesta bajo el radicado de alcance con No. **S2024093161**

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

**DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**  
*Subdirección Local para la Integración Social de Bosa*

Siendo las 8:00 a.m., del **13 de Junio del 2024** se fija el presente informe secretarial y se desfija el **19 de Junio** a las 4:30 pm

**DIEGO HERNAN DAZA HURTADO**  
*Subdirección Local para la Integración Social de Bosa* ALEXANDER ESCALANTE

Elaboró: Gina Paola Vargas Urrego/ Delegada SDQS SLIS Bosa

Revisó: Jorge Alberto García Gonzalez/Apoyo Jurídico SLIS Bosa



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240612-110206-ab6bb2-93591615  
2024-06-12T11:46:51-05:00 - Pagina 1 de 3

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PUBLICACION ANONIMO-S2024093161

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20240612-110206-ab6bb2-93591615

Creación:2024-06-12 11:02:06

Estado:Finalizado

Finalización:2024-06-12 11:48:50



Escanee el código para verificación

## Aprobación: DIEGO HERNAN DAZA HURTADO

DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO

1015394525

ddazah@sdis.gov.co

Subdirector Local

SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOSA

## Revisión: JORGE ALBERTO GARCIA GONZALEZ

Jorge Alberto García González

1.026.280.127

jagarciag@sdis.gov.co

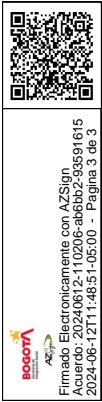
Apoyo Jurídico Local

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240612-110206-ab6bb2-93591615  
2024-06-12T11:48:50 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240612-110206-ab6bb2-93591615  
2024-06-12T11:48:50 - Página 3 de 3

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión		Jorge Alberto García González jagarciag@sdis.gov.co Apoyo Jurídico Local Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-12 11:02:24 Lec.: 2024-06-12 11:37:44 Res.: 2024-06-12 11:37:49 IP Res.: 191.95.54.71
Aprobación		DIEGO HERNÁN DAZA HURTADO ddazah@sdis.gov.co Subdirector Local SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN	Aprobado	Env.: 2024-06-12 11:37:49 Lec.: 2024-06-12 11:48:45 Res.: 2024-06-12 11:48:50 IP Res.: 191.156.187.101

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

PUBLICACION ANONIMO-S2024093161

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20240612-110206-ab6bb2-93591615      Creación: 2024-06-12 11:02:06  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-06-12 11:48:50



Escanee el código para verificación